



## CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE SANTA EULALIA

# *Acuerdo de Concejo N° 024-2019*

*Santa Eulalia, 20 de marzo de 2019*

**EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE SANTA EULALIA**, visto el Memorando 0153-2019-GAF-MDSE de la Gerencia de Administración y Finanzas que acompaña los estados financieros de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia, en sesión de Concejo en Sesión ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNANIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 9, inciso 17 establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar el balance y la Memoria;

Que, mediante el Memorando del visto la Gerencia de Administración y Finanzas remite los estados financieros correspondientes al Ejercicio 2018 uno de cuyos elementos es el Balance Anual;

Que, mediante Memorando N° 03-2019-GPP/MDSE, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite la Memoria Anual correspondiente al Ejercicio 2018, indicando las dificultades para la elaboración del mismo;

Que, en sesión de Concejo los miembros del Pleno expresaron sus opiniones sobre aprobar los estados financieros, el Balance y Memoria del ejercicio 2018 que no son parte de su gestión, asimismo atendiendo a las dificultades para elaborar estos documentos con la documentación transferida, por lo que se propuso cumplir con aprobar la presentación de estos documentos, lo cual fue así votado;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la votación UNANIME del Cuerpo de Regidores, el Concejo Distrital de Santa Eulalia;



### **ACUERDA:**


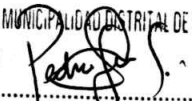
1. Aprobar la presentación de los estados financieros y balance del ejercicio 2018 y Memoria Institucional 2018 a las entidades de Gobierno Central correspondientes.
2. Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas el seguimiento de la entrega de la documentación a la que se refiere el artículo anterior.



3. Encargar a la Sub Gerencia de Gestión Tecnológica e Informática la publicación del presente dispositivo en el Portal Institucional [WWW.munisantaeulalia.gob.pe](http://WWW.munisantaeulalia.gob.pe), en el plazo de Ley.
4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:  
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA  
PROVINCIA DE HUARACHIRI  
  
Fernando Harster Anduaga  
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA  
  
Pedro William Gómez Gutarra  
ALCALDE